

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2651

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de marzo de 2023, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria (MC004) competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2023 (exp. 0426-2023-000004)

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 20 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

El presupuesto de la Corporación constituye una previsión de ingresos y una autorización de gasto cuya aprobación es competencia del pleno de la Corporación. Cuando durante el ejercicio surgen incidencias, inicialmente no previstas, la legislación vigente contempla la posibilidad de acometer modificaciones presupuestarias.

La aprobación de determinadas modificaciones presupuestarias, en concordancia con la competencia de aprobación de los presupuestos, se reserva en algunos supuestos (porque implican variaciones significativas en cuanto al presupuesto aprobado) en el pleno de la corporación. Debe considerarse incluidos en estos supuestos, entre otros, la consideración de subvenciones como nominativas.

Dada la propuesta de Presidencia por la que se solicita modificación del anexo previsto en la base de ejecución 22 del vigente presupuesto general del Consejo Insular de Menorca con el fin de incrementar el importe de la ayuda nominativa al ClubSwan;

Dada la propuesta que presenta el presidente en funciones del CIM por la que se solicita modificación presupuestaria para adicionar en el anexo previsto en la base de ejecución 22 del vigente presupuesto general del Consejo Insular de Menorca de una ayuda nominativa al Club Náutico Ciutadella;

Dada la propuesta del consejero ejecutivo de Cultura, Educación, Juventud y Deportes por la que se solicita modificación presupuestaria para adicionar en el anexo previsto en la base de ejecución 22 del vigente presupuesto general del Consejo Insular de Menorca una ayuda nominativa a Intramuros Produccions SL;

Las tres propuestas constan en el expediente de referencia.

Se propone al Pleno del Consejo Insular de Menorca la adopción de los siguientes acuerdos en materia de modificaciones presupuestarias:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación del importe de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la propuesta que consta en el expediente, incluido en el Anexo II de la base de ejecución 22 del vigente presupuesto:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 43200 Promoción Turística (aplicación presupuestaria 1-43200-4890001), a favor del ClubSwan, por un importe máximo de 56.000,00 € (en lugar de los 36.000,00€ previstos inicialmente), con el objeto de colaborar en la organización de la regata ClubSwan 50 Challenge Menorca 2023, y contribuir así al objetivo de posicionar Menorca como espacio para la práctica del deporte y de celebración de eventos deportivos de primer nivel (identificación de la ayuda: fila nº112 del Anexo).

Segundo. Aprobar provisionalmente la adición en el Anexo II de la base de ejecución 22 del vigente presupuesto de las siguientes ayudas nominativas, con arreglo a las propuestas que constan en el expediente:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 43200 Promoción Turística (aplicación presupuestaria 1-43200-4890001), a favor del Club Náutico Ciutadella, por un importe máximo de 74.600,00 €, con el objeto de contribuir a la organización del campeonato de 'España de Optimist 2023, con el objetivo de posicionar Menorca como espacio para la práctica del deporte y de celebración de eventos deportivos de primer nivel.
- Subvención, a cargo del programa presupuestario 33410 Política Lingüística y Patrimonio Cultural Inmaterial (aplicación presupuestaria 4-33410-4790070), a favor de Intramurs Produccions, SL, por un importe máximo de 10.000,00 €, con el objeto de colaborar en la producción del concierto del grupo Antònia Font en Maó, con el objetivo de impulsar acciones encaminadas a conseguir una mayor presencia del catalán en los diferentes ámbitos de la sociedad menorquina.





Tercero. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 22 de marzo de 2023

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

